



**COMUNICADO EXTERNO – CONTINGENCIA COVID19 DEL 24 DE MARZO  
DEL 2020 DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**Ruta de atención ambulatoria a la población general.**

- Todas las actividades de demanda inducida, quedaran suspendidas, teniendo en cuenta la circular externa 001 de 2020, emitida por la administración de la EPSI.
- En relación a las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, estas serán suspendidas hasta que la contingencia sea levantada, a excepción de la población vulnerable, con la cual, se deberán adelantar acciones para garantizar el acceso a los servicios de salud a la población gestante, adultos mayores, niños y niñas en riesgo, población vulnerable, pacientes crónicos, para lo cual, la IPS, deberá establecer canales de acceso a tele consulta y realizar seguimiento activo a esta población.
- Para los casos en que un adulto mayor (mayor de 60 años) requiera atención médica de cualquier tipo, se le garantizara la valoración en su domicilio con el fin de evitar el traslado del paciente a sitios concurridos y que se expongan al contagio ( sea sintomático respiratorio o no).
- En el caso que el adulto mayor requiera atención prioritario por alguna especialidad y que no sea posible garantizar en el domicilio, DUSAKAWI EPSI e IPSI de atención primaria se gestionaran las citas trasladando al paciente en compañía de un solo familiar bajo las medidas de protección uso de tapabocas (suministrado por la IPS) dándole prioridad y menor tiempo de demora en la sala de espera (serán prioritarios).
- En el evento que se requiera trasladarse al domicilio del paciente para realizar atenciones prioritarias, de tipo ambulatoria, la IPS, deberá garantizar los elementos de protección personal a sus empleados y adelantar acciones que minimicen el riesgo de contagio del COVID19.
- Si durante la atención, se requiere la prescripción de medicamentos, estos deberán ser suministrados por la IPS de atención primaria y este deberá garantizar la entrega de los mismos, en el domicilio del usuario, para evitar que se esté movilizando personal y minimizar el riesgo de propagación del virus.
- Se debe priorizar la atención a los pacientes con enfermedades crónicas (hipertensos, diabéticos, adultos mayores, gestantes y niños con riesgo de desnutrición y en estado de desnutrición), en todos los casos, la IPS deberá garantizar la entrega de la formula por el periodo que se requiera, según la severidad y hasta los 3 meses siguientes para efecto de control, no obstante, la IPS deberá realizar seguimiento activo y monitoreo al estado del paciente, bajo la modalidad de tele consulta.

*Trabajamos por la Salud de los Pueblos Indígenas*

Calle 8 No. 17 – 17 B. Pontevedra. Conmutador: (095) 5747878 - 5714966 EXT.112 Valledupar-cesar

E-mail: [dusakawi\\_epsi1@hotmail.com](mailto:dusakawi_epsi1@hotmail.com) – Línea Gratuita: 018000915006



- En el caso de atención y seguimiento a las gestantes, realizar monitoreo continuo del estado de salud, verificar si requiere algún tipo de atención adicional, en caso de ser positivo, evaluar el riesgo de remisión a una institución hospitalaria para definir su conducta, teniendo en cuenta los signos de alarma.
- En todo momento, la IPS deberá adelantar acciones de educación, fomento del autocuidado, prevención y detección de los signos de alarma frente a su enfermedad y al objeto de la contingencia.
- Las actividades de odontología, quedaran suspendidas a menos que se requiera una atención de un caso urgente y que este ponga en riesgo la vida del paciente.

### **Ruta de atención de los usuarios área Urbana**

Tan pronta las Instituciones Prestadoras de Servicios de servicios de salud de primer nivel WINTUKWA IPS, DUSAKAWI IPSI, KANKUANA IPS, además de las otros medios de referencia como lo son CRUE de la Secretaría de Salud Departamental Secretarías de Salud Municipal o línea Directa de la EPSI, conozcan e identifiquen un caso probable de infección por **COVID -19** deberán:

1. Brindar información clara y precisa al paciente y la familia, de no existir signos graves debe esperar en su domicilio para que se realice su valoración y atención domiciliaria.
  2. Las IPSI se comunicaran con la institución de atención domiciliaria (sierra nevada) con el coordinador de atención domiciliaria **Carlos Mario Fragozo**, quienes serán los responsables de garantizar dicha atención (valoración médica del paciente definiendo si cumple o no la definición de caso y si el manejo del paciente es domiciliario o intrahospitalario)
- Si el manejo es intradomiciliario, la IPS deberá diligenciar la respectiva ficha epidemiológica IRAG inusitado – Cód. 348 o IRA por virus nuevo – Cód. 346 según la definición de caso, la cual deberá ser enviada vía internet al correo electrónico a laboratorio Nancy Flórez e informara a su coordinadora Doctora Irina Anzola Pumarejo, para que le tomen la muestra al paciente en el domicilio.
  - En el caso de que el paciente requiera traslado para manejo hospitalario, se deberá informar al área de referencias y contra referencias de DUSAKAWI EPSI para asegurar el traslado según protocolo de traslado de paciente con sospecha de COVID-19, cumpliendo con las medidas de bioseguridad.
  - La IPS sierra nevada establecerá el plan de seguimiento de los pacientes de manejo en su domicilio y en caso que cambien la condición del paciente

*Trabajamos por la Salud de los Pueblos Indígenas*



debe informarse de manera inmediata a DUSAKAWI EPSI coordinación de mediana y alta complejidad.

- Importante el equipo de atención al domiciliario debe estar conformado por Médico general, enfermera jefe y/o auxiliar de enfermería los cuales deben estar entrenados en protocolo de atención de paciente con sospecha de COVID -19, cumplir con todos los lineamientos de bioseguridad, las IPS a cargo de los seguimientos domiciliarios deben **implementar la Bitácora de seguimiento a los paciente con sospecha de infección por COVID – 19 y el de sus familia, donde se informe si el seguimiento es telefónico y/o presencial, además de los signos y síntomas que ha prestado el pacientes, recomendaciones dadas por la IPS. Lo cual servirá de soporte para solicitar las autorizaciones de los servicios prestados por la IPS.**
- 3. El Laboratorio Nancy Flórez, se encargara de la toma de la muestra, embalaje, transporte y entrega de la muestras de pacientes con sospecha de infección por COVID-19 al laboratorio de salud pública, para lo cual el Laboratorio Nancy Flórez dispondrá de planillas que soporten el recibido y entrega de las muestras.
- 4. El Laboratorio Nancy Flórez Reportara los resultados del panel viral una vez se tenga a la EPSI DUSAKAWI al área de epidemiología y dirección del riesgo en salud vía correo electrónico y telefónico.
- 5. De manera semanal laboratorio Nancy Flórez, solicitara las autorizaciones de los servicios prestados vía correo electrónico: [autorizacionrycdskw2019@gmail.com](mailto:autorizacionrycdskw2019@gmail.com) donde anexar resultados de los laboratorios, identificación del paciente y ficha epidemiológica.

### **Ruta de atención de los usuarios área rural**

Las IPSI del primer nivel WINTUKWA IPS, DUSAKAWI IPSI, KANKUANA IPS cuando se identifique un caso probable (debe cumplir con los criterios) debe:

- Informar a la familia y al paciente que si no tiene signos de gravedad debe esperar en su domicilio para ser valorado en la atención domiciliaria.
- Las IPSI se comunicaran con la IPS sierra nevada y se realizara los mismos pasos del área Urbana. En el caso de que la IPS sierra nevada **NO** pueda realizar el seguimiento por accesibilidad, la IPS indígena realizara la atención domiciliaria y definirá si cumple o no la definición de caso y si el manejo del paciente es domiciliario o intrahospitalario.

*Trabajamos por la Salud de los Pueblos Indígenas*

Calle 8 No. 17 – 17 B. Ponedvedra. Conmutador: (095) 5747878 - 5714966 EXT.112 Valledupar-cesar

E-mail: [dusakawi\\_eps1@hotmail.com](mailto:dusakawi_eps1@hotmail.com) – Línea Gratuita: 018000915006



- Si es de manejo es intradomiciliario, la IPSI llenara las fichas epidemiológica IRAG inusitado – Cód. 348 o IRA por virus nuevo – Cód. 346 según definición de caso y enviara la ficha epidemiológica vía correo electrónico a laboratorio Nancy Flórez e informara a la coordinadora Doctora Irina Anzola Pumarejo para el seguimiento del caso.
- En el caso de que el paciente requiera traslado para manejo hospitalario, se deberá informar al área de referencias y contra referencias de DUSAKAWI EPSI para asegurar el traslado según protocolo de traslado de paciente con sospecha de COVID-19.
- La IPS Indígena en la zona definirá el seguimiento del paciente en informar de manera inmediata si a la condición del paciente cambia o se deteriora.
- La muestra para COVID -19 en zona rural será tomada por las IPS indígena, que hace presencia en la zona.
- Laboratorio Nancy Flórez entregara a las IPS indígenas los KIDS para la Toma de la muestra para COVID-19 en zona rural.
- Cando la IPS indígena realice la toma de la muestra para COVID – 19 en la zona rural las muestra deben ser trasladadas al laboratorio Nancy Flórez en Valledupar.
- El laboratorio Nancy Flórez se encargara de proceso del panel viral y de la entrega de la muestras de pacientes con sospecha de infección por COVID-19 al laboratorio de salud pública (LSP), para lo cual Laboratorio Nancy Flórez dispondrá de las planillas de recibido y entrega de las muestras (LSP).
- Laboratorio Nancy Flórez Reportara los resultados del panel viral una vez se tenga el resultado a la EPSI DUSAKAWI al área de epidemiologia y dirección del riesgo en salud vía correo electrónico y telefónica.

**Laboratorios Nancy Flórez tendrá cobertura en el departamento del cesar y San Juan del Cesar.**

**Nota: tener en cuenta estos criterios de definición de caso pueden sufrir modificaciones según el comportamiento epidemiológico del evento, por lo tanto aplicara definición de caso probable las que el ministerio de la protección defina.**



**Se Anexa Datos De Contactos**

**IPS SIERRA NEVADA**

- Carlos Fragozo Coordinador De Atención Domiciliaria Contactos: 318-6796541
- José Misael Ortega Contacto: 315 -4530897 – 304- 5523850
- Correo: [cuidadoencasagc@gmail.com](mailto:cuidadoencasagc@gmail.com)

**LABORATORIOS NANCY FLOREZ**

- Doctora Irina Anzola Pumarejo Bacterióloga contacto: 310- 6919163
- Correo: [calidadnfg@hotmail.com](mailto:calidadnfg@hotmail.com) - [gerencia@labsnancyflorez.com.co](mailto:gerencia@labsnancyflorez.com.co)

**DIRECCION DEL RIESGO EN SALUD DUSAKAWI EPSI**

- Pedro Vásquez Clavijo
- Correo: [dirriesgodusakawiepsi@gmail.com](mailto:dirriesgodusakawiepsi@gmail.com)

**COORDINACION DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD**

- Diana navarro Izquierdo contacto 315- 4341913
- Correo electrónico: [medianaaltacomplejidaddskwepsi@gmail.com](mailto:medianaaltacomplejidaddskwepsi@gmail.com)

**EPIDEMIOLOGIA**

- Doctor Alexander Araujo contacto 315 - 7336706
- Correo: [epidemiologiadusakawiepsi@gmail.com](mailto:epidemiologiadusakawiepsi@gmail.com)

**LIDER NACIONAL DE AUTORIZACION**

- Sandra Salazar contacto: 3168311322 – 3108242486.
- Correo: [autorizacionrycdskw2019@gmail.com](mailto:autorizacionrycdskw2019@gmail.com)

**REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS VALLEDUPAR**

- Contacto: celular 3168311322.
- Correo [centralreferenciadusakawiepsi@gmail.com](mailto:centralreferenciadusakawiepsi@gmail.com).